

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 101 de fecha 13.03.2012 emanado de Administración Municipal, mediante el cual informa que en el marco del Plan de Reconstrucción, a través del cual se han obtenido Subsidios Habitacionales para familias afectadas por el terremoto del 27 de febrero de 2010, específicamente del Programa Vivienda Tipo Sitio Propio, el beneficiario, Sr. Fernando Torres Espinoza, Rut 8.859.211-5, con domicilio en Francisco Ibarra N° 190, sector Villa María, ha manifestado su disconformidad respecto a obras de ejecución radier y uniones de muros de vivienda construida por la Empresa Tec-Energy. A fin de dar conformidad a la familia, solicita autorizar adquisición de materiales al proveedor Ferretería Juanito, Rut 7.331.039-3, por un monto total de \$ 117.900 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N°. 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición de materiales, para reparar el radier y uniones de muros de vivienda del Sr. Fernando Torres Espinoza, Rut 8.859.211-5, con domicilio en Francisco Ibarra N° 190, sector Villa María, Beneficiario del Subsidio Habitacional, para familias afectadas por el terremoto del 27 de Febrero de 2010, específicamente Programa Vivienda Tipo en Sitio Propio, al proveedor: **FERRETERÍA JUANITO**, Sr. Juan Cerpa Hernández, Rut 7.331.039-3, por un monto total de \$ 117.900 impuesto incluido.

Autorízase emisión de Orden de Compra.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24 Item 01, Asignación 001 "Fondos de Emergencia", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VLLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal ✓

Administración Municipal

Dirección Ad. y Finanzas

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE